ASUNTO AP11-V-FALLAS-2020-000276

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 17 de septiembre de 2021

211° y 162°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **ZUMA SEGUROS, C.A. (ZUMA),** inscrita originalmente en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Agrario, del Tránsito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Falcón, en fecha 17 de noviembre de 1988, bajo el N° 110, folio 162, Tomo "G", siendo trasladado su domicilio social a la ciudad de Caracas, tal y como consta de asiento realizado en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el trece (13) de junio de 1989, bajo el No. 43, Tomo 92-A-Sgdo, en la persona de su presidente ejecutivo y director ciudadano: **JESÚS ANTONIO CAMARGO MORILLO** venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. y con identidad No. **V-4.173.574**; demandado en la pretensión que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE FIANZA** incoara la Sociedad Mercantil **NESTLÉ VENEZUELA, S.A**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (actualmente Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 26 de junio de 1957, anotado bajo el No. 23, Tomo 22-A; en el asunto signado como No **AP11-V FALLAS-2020-000276**; se ha ordenado emplazarlo, a fin que vía correo electrónico: primerainstancia6.civil.caracas@gmail.com, dentro del horario destinado para tal fin, es decir de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., según lo establecido en la Resolución Nro. 05-2020 dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 5 de octubre de 2020; y su posterior consignación ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, se den por citados en el mencionado juicio, a cuyo efecto se le concede el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS CONSECUTIVOS**, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente cartel se haga, el cual se publicará en los diarios "**ÚLTIMAS NOTICIAS**" y "**EL UNIVERSAL**", con intervalos de tres (3) días, entre uno y otro, pudiendo comparecer por sí o por medio de apoderado. Se le advierte que de no comparecer en el término ya señalado, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Que el cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominado **negrita**, los nombres de las partes y el motivo del juicio.

Dios y Federación

LA JUEZ

YECZI PASTORA FARÍA DURÁN

YPFD/ajju.